Sesion 17.ª estraordinaria en 29 de Noviembre de 1894

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VALDES VALDES

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—A indicacion del señor Presidente se rectifica la votacion recaida en la sesion anterior sobre un artículo propuesto por el señor Gazitúa en el proyecto referente al ferrocarril eléctrico entre Santiago i los Bajos de Mena, acordándose dar por aprobado dicho artículo.—El señor Jordan hace indicacion para que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de saber los motivos que hayan obligado al Gobierno para no poner en vijencia el decreto de tarifas de los Ferrocarriles del Estado, acordado por una comision especial nombrada por el Presidente de la República.—El señor Alfonso hace indicacion para continuar en la primera hora de la sesion la discusion particular del proyecto relativo a la Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaiso.—Despues de algunas observaciones de los señores Díaz Besoain, Edwards don Eduardo i Ossa, el señor Alfonso retira su indicacion.—El señor Montt presenta algunas modificaciones a la lei de municipalidades, a fin de que se hagan publicar i se tomen en consideracion conjuntamente con el proyecto del Ejecutivo sobre la misma materia.—Se acuerda hacer la publicacion.—El señor Silva Cruz pide que se oficie al señor Ministro del Interior, recabando la inclusion en la convocatoria de un proyecto de lei que manda practicar nuevas elecciones en Puchacai i Rere.—El señor Salinas hace diversas consideraciones sobre la situacion rentística de las municipalidades de Tarapacá.—El señor Ossa pide que se oficie al señor Ministro del Interior recabando la inclusion en la convocatoria de un proyecto relativo a dar cumplimiento al artículo 54 de la lei de Municipalidades.—Con motivo de la indicacion del señor Jordan i de su alcance reglamentario, se suscita un debate en que toman parte varios señores Diputados i durante el cual el señor Montt propone que se haga estensivo a las preguntas que dirijan los señores Diputados a los Ministros del Despacho, un acuerdo tomado en sesion de 12 de marzo de 1887 referente a los datos que soliciten los miembros de la Cámara.—Se acuerda dejar pendiente el incidente para la sesion próxima, como asimismo las indicaciones de los señores Jordan, Silva Cruz i Ossa.—Continúa i queda pendiente la discusion del proyecto sobre transformacion de Santiago.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con que remite un proyecto que considera al ex-coronel don Diego Dublé Almeida como retirado absolutamente del Ejército desde el 1.° de enero de 1892 i le manda abonar las pensiones correspondientes.

Id. del id. con que remite un proyecto que autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para invertir la suma de 230,000 pesos en cubrir el precio de la compra de la casa de propiedad de doña Juana María Lecaros de Valdes, ubicada en la Alameda de las Delicias.

Id. del id. con que remite un proyecto que concede permiso i otras concesiones a los señores T. D. Whiteleg, John Harold i Luis Vergara i Vergara para construir un ferrocarril entre Huara e Iquique.

Id. del señor Ministro del Interior con el que acompaña una presentacion de la Municipalidad de Maipo, con motivo del proyecto de lei de reforma de la lei de municipalidades.

Id. del señor Ministro de Industria de Obras Públicas con el que trascribe un acuerdo de la Municipalidad de Copiapó en que pide al Congreso declare que las ordenanzas locales del departamento, a la distribucion de aguas turnales, rijan con preferencia a la Ordenanza Jeneral de 3 de enero de 1872.

Informe de la Comision de Hacienda sobre un proyecto que concede suplementos al presupuesto de Hacienda.

Nota del señor Gazitúa con la que trascribe un informe de la Sociedad Nacional de Agricultura sobre un proyecto de Su Señoría relativo a marcas de fábrica i de comercio.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 16.ª estraordinaria en 24 de noviembre de 1894.—Presidencia del señor Valdes Valdes.—Se abrió a las 3 hs. 35 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino	Ibáñez, Maximiliano
Balmaceda, Rafael	Lámas, Alvaro
Bannen, Pedro	Lazcano, Agustin
Bascuñan, Ascanio	Mathieu, Beltran
Boizard, Carlos	Matte Pérez, Ricardo
Bunster, J. Onofre	Montt, Pedro
Campino, Eduardo	Ossa, Macario
Campo, Máximo (del)	Pinto Agüero, Marcial
Concha S., Cárlos	Pleiteado, Francisco de P.
Correa S., Juan de Dios	Prieto Hurtado, Joaquin
Corbalan Melgarejo, Ramon	Robinet, Cárlos T.
Délano, Alfredo	Salinas, Manuel
Délano, Eduardo	Sanfuentes, Vicente 2.°
Donoso Vergara, Pedro	Silva Cruz, Raimundo
Edwards, Eduardo	Silva Ureta, Ignacio
Edwards, Guillermo	Tocornal, Juan E.
Errázuriz, Ladislao	Undurraga V., Francisco
Errázuriz, Javier	Velázquez, José Domingo
Ferrada, Manuel Francisco	Vial Ugarte, Daniel
Fisher, Enrique	Walker Martínez, Joaquin
Gazitúa B., Abraham	Yáñez, Eliodoro
González E., Nicolas	i el Secretario.
Herquiñigo, Aníbal	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° Del presupuesto de la Municipalidad de Cabra de Tango; i

2.° De una mocion del señor Bascuñan en que propone un proyecto de lei sobre jubilacion a ciertos empleados de los ferrocarriles del Estado.

Para las sesiones ordinarias.

El señor Ibáñez hizo indicacion para que se oficiara al señor Ministro de Industria i Obras Públicas a fin de que se sirva enviar a Talca una comision que estudie la enfermedad que ha aparecido en las viñas de esa localidad e indique las medidas convenientes para evitarla.

Se aprobó por 20 votos contra 4, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

El señor Robinet hizo indicacion para que se discutiera en particular, ántes de la órden del dia, el proyecto relativo a concesiones a la Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaiso.

Fué aprobada por 20 votos contra 13.

Puesto en discusion el artículo único del proyecto del Ejecutivo sobre adquisicion de la Quinta Mena de Valparaiso para destinarla al asilo de niños, conjuntamente con el contra-proyecto del señor Ochagavía, usó de la palabra el señor Edwards don Eduardo, quien propuso, en reemplazo del proyecto en debate, el siguiente:

«Se autoriza al Presidente de la República por el término de seis meses para invertir hasta la suma de cien mil pesos para la adquisicion de un local en la ciudad Valparaiso para destinarlo a hospital para niños.

Se autoriza igualmente al Presidente de la República para que ceda el uso del local que se adquiera a la Junta de Beneficencia, a la Municipalidad o a una sociedad que se comprometa a sostener en él un hospital de niños.

Entrando en la órden dia se puso en discusion el artículo 8.° del proyecto de la Comision de Gobierno sobre concesion a don Santiago Ossa para construir un ferrocarril eléctrico entre Santiago i San Bernardo.

Usó de la palabra el señor Gazitúa i el artículo fué desechado por 19 votos contra 13.

El señor Gazitúa hizo indicacion para que se intercalaran los siguientes artículos:

Art. ... Concédese igualmente al solicitante:

1.° El uso de los terrenos fiscales necesarios para la construccion de la vía, sus estaciones, instalaciones la para produccion de la fuerza i demas edificios anexos;

2.° El uso de la parte de los caminos públicos que atraviese la línea, siempre que este uso no perjudique al tráfico; i

3.° Liberacion del pago del impuesto de importacion sobre todos los materiales necesarios para la construccion de la vía, produccion de la fuerza motriz, instalaciones eléctricas, material rodante i demas enseres necesarios para la esplotacion del ferrocarril i trasmision de la fuerza eléctrica que se internare hasta que la vía haya sido entregada al tráfico público.

Art. ... Se declara de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal o particular que hubieren de adquirirse durante el tiempo de la construccion de la línea para la via férrea, sus estaciones e instalaciones de produccion de fuerza motriz, debiendo verificarse la espropiacion en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857.

Se puso en discusion el primero de los artículos propuestos por el señor Gazitúa.

Usaron de la palabra los señores Montt, Gazitúa, Alfonso i Edwards don Eduardo.

Cerrado el debate se procedió a votar, resultando 14 votos por la negativa i 6 por la afirmativa, absteniéndose de votar 5 señores Diputados.

No habiendo concurrido el quorum reglamentario se repitió la votacion siendo aprobado el artículo por 15 votos contra 11, absteniéndose de votar un señor Diputado.

En el segundo de los artículos propuestos por el señor Gazitúa, la votacion dió 15 votos por la afirmativa i 8 por la negativa, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

El artículo 9.° del proyecto se aprobó por asentimiento unánime, sin debate.

El artículo 10 fué desechado unánimemente, despues de usar de la palabra el señor Montt.

En el artículo 11 hicieron uso de la palabra los señores Robinet, Edwards don Eduardo, Gazitúa i Montt, i fué aprobado por 24 votos contra 2.

El proyecto aprobado dice así:

«Art. 1.° Concédese a don Santiago A. Ossa, o a quien represente sus derechos, permiso para construir un ferrocarril de traccion eléctrica desde los Bajos de Mena al Mercado Central de Santiago, sin perjuicio de las concesiones que las municipalidades respectivas hubieren hecho a otras personas i fueren opuestas a las a que se refiere este artículo.

La línea tendrá el ancho mínimo de un metro i los planos de la obra deberán ser aprobados por el Presidente de la República.

Art. 2.° El empresario queda obligado a presentar los planos de la obra para su aprobacion dentro de los seis meses siguientes a la aprobacion de esta lei.

Los trabajos de construccion se iniciarán en el término de seis meses contados desde la fecha de la aprobacion de los planos por el Presidente de la República i deberán quedar terminados, i entregada la línea al tráfico público, en el plazo de dos años, contados desde la misma fecha.

Art. 3.° Concédese igualmente al solicitante:

1.° El uso de los terrenos fiscales necesarios para la construccion de la vía, sus estaciones, instalaciones para la produccion de la fuerza i demas edificios anexos;

2.° El uso de la parte de los caminos públicos que atraviese la línea, siempre que este uso no perjudique al tráfico; i

3.° Liberacion del pago del impuesto de importacion sobre todos los materiales necesarios para la construccion de la vía, produccion de la fuerza motriz, instalaciones eléctricas, material rodante i demas enseres necesarios para la esplotacion del ferrocarril i trasmision de la fuerza eléctrica que se internare hasta que la vía haya sido entregada al tráfico público.

Art. 4.° Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipalidad o particular que hubie-

ren de adquirirse durante el tiempo de la construccion de la línea para la vía férrea, sus estaciones e instalaciones de produccion de fuerza motriz, debiendo verificarse la espropiacion en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857.

Art. 5.° Se autoriza a la Municipalidad de Santiago i de la Victoria para que puedan ampliar hasta por treinta años las concesiones que han otorgado a don Santiago A. Ossa para la construccion del ferrocarril.

Art. 6.° Caducarán el permiso i las concesiones si el empresario no presentare los planos para su aprobacion, o no iniciare los trabajos o no los terminare i entregare la línea al tráfico público en los plazos fijados en el artículo 2.°»

Se puso en discusion jeneral i se aprobó por asentimiento tácito i sin debate el proyecto de lei relativo a la provision de agua potable para la ciudad de Valdivia.

Por unanimidad se acordó entrar en la discusion particular.

En el artículo 1.° usaron de la palabra los señores Walker Martínez, Alfonso, Yáñez, Fisher i Vial Ugarte, quien pidió se dividiera el artículo para votarlo.

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesion.

Eran las 6 P. M.

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 26 de noviembre de 1894.—Por el oficio de V. E. núm. 182, de 20 del actual, me he impuesto de que en sesion de 17 del mismo mes la Honorable Cámara de Diputados ha elejido a V. E. para su Presidente i a los señores Cárlos Besa i Eliodoro Yáñez para 1.° i 2.° vice-Presidentes, respectivamente.

Dios guarde a V. E.—JORJE MONTT.—*Enrique Mac-Iver.*

2.° De los siguientes oficios del Senado:

Santiago, 26 de noviembre de 1894.—Queda impuesto el Senado de que esa Honorable Cámara, en sesion de 17 del presente, ha tenido a bien elejir a V. E. para su Presidente i a los señores don Cárlos Besa i don Eliodoro Yáñez para primero i segundo vice-Presidentes, respectivamente.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 183, de fecha 20 del actual.

Dios guarde á V. E.—AGUSTIN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde,* Secretario.»

«Santiago, 26 de noviembre de 1894.—Con motivo de la solicitud e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Considérase, por gracia, al excoronel don Diego Dublé Almeida como retirado absolutamente del Ejército desde el 1.° de enero de 1892, desde cuya fecha se le abonarán las pensiones que le correspondan en relacion con los años que hubiere servido i al sueldo de que entónces disfrutaba.

Dios guarde a V. E.—AGUSTIN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde,* Secretario.»

«Santiago, 26 de noviembre de 1894.—Con motivo del Mensaje i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Se autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para invertir la suma de doscientos treinta mil pesos en cubrir el precio de compra de la casa de propiedad de doña Juana María Lecaros de Valdes, ubicada en la Avenida de las Delicias de esta ciudad i signada con el núm. 225, que se destinará a la fundacion de un liceo de niñas.

Art. 2.° Se autoriza asimismo al Presidente de la República para invertir la cantidad de nueve mil pesos en comprar a dicha señora un terreno i edificio colindante con la espresada propiedad por sus costados norte i oriente i que le da salida a la calle de Manuel Rodríguez.

Dios guarde a V. E.—AGUSTIN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde,* Secretario.»

«Santiago, 29 de noviembre de 1894.—Con motivo de la solicitud, informe i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E, el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Concédese permiso a los señores T. D. Whitelegg, John Harold i Luis Vergara i Vergara para construir en la provincia de Tarapacá un ferrocarril a vapor de trocha de setenta i seis centímetros de ancho entre el Canton de Huara i el puerto de Iquique, pasando por Pozo Almonte, i del cual podrán sacarse ramales hasta las oficinas salitreras de su trayecto.

Art. 2.° Concédese igualmente el uso de los terrenos necesarios para la construccion de la línea, sus ramales, estaciones i edificios anexos.

Art. 3.° Se declaran de utilidad pública los terrenos particulares i municipales necesarios para la construccion de la línea i sus estaciones. Esta disposicion no se estiende a los ramales que se construyan.

Art. 4.° Los trabajos de construccion de la línea se comenzarán en el término de noventa dias, contados desde la promulgacion de la presente lei; i la línea quedará concluida i entregada al servicio público en el término de treinta i seis meses, contados desde la misma fecha.

Art. 5.° Dentro del término de tres meses los concesionarios otorgarán garantía de cincuenta mil pesos a satisfaccion del Director del Tesoro, para responder a las obligaciones que les impone el artículo anterior, i si no lo otorgaren caducará la concesion.

Estos cincuenta mil pesos se adjudicarán al Fisco si los concesionarios no cumplieren cualquira de dichas obligaciones.

Art. 6.° Las tarifas de flete i pasajeros serán fijadas por el Presidente de la República de acuerdo con los interesados, no pudiendo exceder de seis peniques el flete máximo que se fije por el trasporte de cada 46 kilógramos de salitre desde Huara a Iquique.

Las tarifas para los trayectos intermedios de la línea serán fijadas tomando en cuenta la distancia recorrida i el flete máximo que se hubiere establecido.

El Presidente de la República queda facultado para revisar cada tres años las tarifas que hubiere aprobado.

Art. 7.° El permiso que se concede por la presente lei se entiende otorgado sin perjuicio del derecho que compete al Estado, en conformidad a lo dispuesto en el número 5 del artículo 10 de la Constitucion.

Art. 8.° Los concesionarios i las personas o sociedades a quienes transfieran sus derechos, aun cuando sean estranjeros i no residan en Chile, se considerarán domiciliados en la República i quedarán sujetos a las leyes del pais como si fueran chilenos para la resolucion de todas las cuestiones que se suscitaren con motivo de la presente lei.

Art. 9.° Derógase la lei de 8 de agosto de 1893 que concedió permiso para construir un ferrocarril de Huara a Iquique.

Dios guarde a V E.—AGUSTIN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.

3.° Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

«Santiago, 26 de noviembre de 1894.—Tengo el honor de enviar a V. E. una nota del Intendente de Atacama en la cual este funcionario trascribe un acuerdo celebrado por la Municipalidad de Copiapó i destinado a obtener que el Congreso declare que las ordenanzas locales del departamento, relativas a distribucion de las aguas turnales, rijan con preferencia a la Ordenanza Jeneral de 3 de enero de 1872, a que se refiere el inciso 2.° del número 2 del artículo 26 de la lei municipal vijente.

Dios guarde a V. E.—*Enrique Mac-Iver.*»

4.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

«Santiago, 26 de noviembre de 1894.—Tengo el honor de enviar a V. E. una nota del Intendente de Atacama en la cual este funcionario trascribe un acuerdo celebrado por la Municipalidad de Copiapó i destinado a obtener que el Congreso declare que las ordenanzas locales del departamento, relativas a la distribucion de las aguas turnales, rijan con preferencia a la Ordenanza Jeneral de 3 de enero de 1872, a que se refiere el inciso 2.° del número 2 del artículo 26 de la lei municipal vijente.

Dios guarde a V. E.—*M. A. Prieto.*»

5.° Del siguiente informe de la Comision de Hacienda:

«Honorable Cámara:

La Comision de Hacienda es de opinion que presteis vuestra aprobacion al proyecto aprobado por el Honorable Senado que concede algunos suplementos al presupuesto de Hacienda.

Aun cuando por el tiempo trascurrido desde el 25 de junio, fecha del Mensaje de S. E. el Presidente de la República, algunos de los ítem podrian consultarse en los presupuestos para 1895 i otros tal vez no alcancen a invertirse en su totalidad en lo que resta del presente año, nos hemos abstenido de proponer modificaciones por habernos hecho presente el señor Ministro de Hacienda la urjencia del despacho del proyecto i las demoras que podria ocasionar su modificacion.

Debemos esplicar el destino de la mayor parte del suplemento pedido para imprevistos cuya relacion o modificacion habríamos pedido en otras circunstancias por no ver realmente destinados a imprevistos sino a gastos que deben ser objeto de ítem especiales. Entre los objetos a que esos cien mil pesos están destinados figuran: bóvedas para la Casa de Moneda, 45,000 pesos; compra de cajas de fierro para varias oficinas, 14,500, que indudablemente no debieran figurar en la partida de imprevistos.

Sala de la Comision, 28 de noviembre de 1894.—*Pedro Montt.—J. E. Tocornal D.—E. Edwards.—Francisco J. Herboso.—Joaquin Díaz B.*

6.° De la siguiente nota:

Honorable Cámara:

Tengo el honor de acompañar i trascribir el informe de la Sociedad Nacional de Agricultura, de mi proyecto sobre reforma de la lei de marcas de fábrica i de comercio de noviembre de 1874.

Dice este informe:

«Sociedad Nacional de Agricultura.—Santiago, 23 de noviembre de 1894.—Señor: Este Consejo se ha ocupado de estudiar, de una manera mui minuciosa, el proyecto de lei para rejistro de marcas comerciales e industriales que Ud. ha presentado a la Honorable Cámara de Diputados.

Hoi dia, como se ha visto en muchos casos, la lei de rejistro de marcas de 1874 no presta garantía de ninguna especie a industriales i comerciantes.

Habiendo sido pasado dicho proyecto en informe a esta Sociedad, i siendo ella la encargada de llevar estos rejistros i teniendo conocimiento de los muchos inconvenientes que siempre ocurren cuando se trata de rejistrar marcas, juzga conveniente hacer algunas observaciones a fin de que ellas sean incorporadas en el nuevo proyecto de lei.

1.° En el final del artículo 2.°, que dice «o de un delegado elejido por el Consejo de sus propios miembros», debe cambiarse diciendo: «o de un delegado elejido por el Consejo de entre sus propios miembros.»

2.° Artículo 4.° que dice «toda solicitud, para obtener el rejistro de una marca de fábrica o de comercio, se se elevará al presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, etc., etc.», debe modificarse como sigue: «Toda solicitud, para obtener el rejistro de una marca de fábrica o de comercio se presentará al presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, etc.»

En la parte final de este mismo artículo debe agregarse lo siguiente:

«Si es que está conforme en todo con lo que dispone el presente artículo; en caso contrario, se volverá al interesado para que la modifique en conformidad a la lei.»

3.° Art. 5.° Que dice: «dentro del tercero dia de presentada una solicitud de inscripcion; el funcionario que lleva el rejistro de marcas, etc.», debe cambiarse en esta forma: «Dentro del tercero dia de presentada una solicitud de inscripcion, si ésta no hu-

biera sido negada en conformidad al artículo 9.°, el funcionario que lleva el rejistro de marcas, etc., etc.»

Ademas debe agregarse a este artículo un inciso final que diga: «Si el encargado del rejistro negare la inscripcion, esperará, para publicar el formulario de que habla este artículo, si la negativa diera lugar a juicio, que éste sea fallado por el tribunal competente.»

4.° «Art. 7.° En su último inciso que dice, «firmarán el acta el patrocinario o su mandatario i el encargado del rejistro. Se dará al interesado copia autorizada del acta», se cambiará por la siguiente: «Firmarán el acta el patrocinario o su mandatario i el encargado del rejistro. Se dará al interesado copia del acta autorizada por el presidente i secretario de la Sociedad Nacional de Agricultura i refrendada con el sello de la Sociedad.»

5.° Art. 9.° Que dice: «Corresponde al presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, o a su delegado, negar la inscripcion por alguna de las incapacidades del artículo anterior, debe cambiarse diciendo: «Corresponde al presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura o a su delegado negar la inscripcion dentro de tercero dia por alguna de las incapacidades del artículo anterior, agregando en seguida: «El solicitante se presentará al tercer dia a la oficina de la Sociedad Nacional de Agricultura para que se le notifique si su solicitud ha sido aceptada o no, i para que, si cree justa la negativa, modifique su marca i haga nueva solicitud, o si la cree infundada, haga las jestiones que la lei le acuerda.»

El último inciso de este artículo que dice: «Esta tramitacion es sin perjuicio de la publicacion de avisos i de los plazos que la lei prescribe» debe suprimirse.

Por último debe cambiarse el órden de los artículos 8 i 9 que deben ocupar el lugar de los artículos 6 i 7.

Con sentimiento de distinguida consideracion, me suscribo de Ud. Atto. S.—E. SANCHEZ, *presidente*. —*Alfredo Infante*, secretario.—Al señor Abraham Gazitua.»

Santiago, 27 de noviembre de 1894.—*Abraham Gazitua.*

7.° De tres solicitudes particulares:

Una de don Miguel A. Loayza en la que pide permiso i otras concesiones para construir un ferrocarril que úna el pueblo i valle de Pica con la estacion de Pintados de los ferrocarriles salitreros.

Otra de don Miguel Dueñas G. en la que pide se le acuerde una indemnizacion por los perjuicios que ha sufrido por no llevarse a cabo un contrato que habia hecho con el Fisco relativo al arrendamiento de algunos terrenos fiscales.

I la última de don Juan de la Cruz Trejo, en la que a nombre de su hermana doña Beatriz Trejo, v. de Peña, pide se le devuelvan algunos documentos acompañados a una solicitud ya despachada favorablemente por el Congreso.

El señor VALDES VALDES (*Presidente*).—Se ha dado cuenta de una solicitud particular en que se pide la devolucion de ciertos documentos acompañados a una solicitud anterior.

Si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara, se haria la devolucion en la forma acostumbrada.

Acordado.

En una de las votaciones tomadas en la última sesion sobre el artículo 2.° del señor Gazitúa relativo al proyecto que concede a don Santiago A. Ossa permiso para construir un ferrocarril entre Santiago i San Bernardo, se incurrió en un error. A causa del escaso número de señores Diputados que habia en la Sala i de la abstencion de algunos de los señores Diputados presentes, resultaron 15 votos por la afirmativa i 8 por la negativa, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

Como lo vé la Cámara, no se produjo aquí la mayoría requerida i, por consiguiente, la votacion no fué correcta.

Suponiendo que los votos de los señores Diputados que se abstuvieron de votar se agreguen a los negativos, la indicacion habria obtenido 15 afirmativos i 10 negativos. En realidad, sin embargo, no hubo quorum con los votos emitidos.

Si no hubiera oposicion por parte de la Cámara, daria por aprobado el artículo 2.° propuesto por el señor Gazitúa.

Tomo el silencio de la Cámara por su asentimiento.

Acordado.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor JORDAN.—Hai un asunto, señor Presidente, que no tiene por concepto alguno carácter político i que está llamado a prestar importantísimos servicios al comercio i a las industrias nacionales.

Hace ya algun tiempo, S. E. el Presidente de la República nombró una comision compuesta de un señor Senador, dos señores Diputados, los diversos directores de ferrocarriles, el director de Obras Públicas i aun el señor Ministro del ramo con el objeto de que estudiaran las modificaciones que mas conveniente seria introducir en la actual tarifa de los ferrocarriles del Estado.

Esta comision llegó al término de sus trabajos i presentó al Ejecutivo un proyecto que contiene el resultado de sus estudios. Sin embargo, hasta la fecha nada se ha hecho, pues no sabemos a qué llegaremos en materia de tarifas.

Como las modificaciones que a la actual tarifa se introducen en el proyecto han de venir a favorecer notablemente el desarrollo de las industrias i del comercio, especialmente de la agricultura, quisiera saber qué es lo que el Gobierno piensa hacer sobre este negocio.

Por estas razones haria indicacion para que se oficie al señor Ministro de Industria i Obras Públicas con el objeto de saber los motivos que hayan obligado al Gobierno para no poner en vijencia el decreto de tarifas de los Ferrocarriles del Estado, acordado por la comision especial nombrada por el Presidente de la República, reservándome de todas maneras mi derecho para hacer aquí las indicaciones que estime oportunas.

Si no se piensa poner en vijencia la tarifa acordada por la comision especial que el Gobierno nombró, no me esplico cuáles han sido las razones que se tuvo presente para nombrar esta comision de la que for-

maron parte Senadores, Diputados i algunos empleados superiores de los ferrocarriles.

Ahora que está próxima la época de las cosechas i que está próximo el tiempo en que mas mercaderías introducen al pais, es llegado el momento de saber a qué debemos atenernos a este respecto.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion la indicacion.

¿Algun señor Diputado usa de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor ALFONSO.—Por encargo del honorable Diputado por Copiapó voi a formular una indicacion análoga a la que este honorable Diputado ha formulado en repetidas ocasiones, a fin de que la Cámara acuerde discutir en la primera hora de la presente sesion el negocio relativo a la compra de un inmueble para la Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaiso.

Este es un asunto que ha sido ya mui discutido i sobre el cual creo que ha llegado a tomarse por la unanimidad o la casi unanimidad de los miembros de la Cámara un acuerdo favorable; por consiguiente, no ha de ocupar por mucho tiempo su atencion.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion la indicacion.

El señor SILVA CRUZ.—A propósito de la peticion que ha hecho el honorable Diputado por Caupolican para que se oficie al Ejecutivo, estimo que seria oportuno recordar que hace tiempo se insinuó por algun honorable Diputado la conveniencia o necesidad de incluir en la convocatoria a las actuales sesiones estraordinarias el proyecto que manda practicar nuevas elecciones en Puchacai.

Contestando a esta insinuacion el señor Ministro del Interior, dijo que, a su juicio, este negocio no necesitaba ser incluido en la convocatoria porque se referia a la constitucion misma de la Cámara; pero que si esta inclusion se consideraba necesaria, no habia inconveniente alguno por parte del Gobierno para hacerlo.

Como surjieran dudas a este respecto, seria conveniente se oficiara al señor Ministro del Interior pidiéndole que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria de este proyecto.

Hago indicacion en este sentido.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion la indicacion conjuntamente con las demas.

El señor DIAZ BESOAIN.—Rogaria al honorable Diputado por Ovalle que se sirviera retirar su indicacion para que se trate hoi del proyecto relativo a la Sociedad Protectora de la Infancia.

Los honorables Diputados presentes en esta sesion han concurrido en su mayor parte animados del deseo de que la Cámara se ocupe en la discusion del proyecto relativo a la trasformacion de Santiago, i, si la Cámara acuerda ocuparse en la discusion de otros negocios, no se terminará nunca la de este proyecto que todos deseamos ver convertido en lei.

El señor ALFONSO.—Talvez no insistirá en su peticion el honorable Diputado por Vichuquen cuando sepa que el proyecto cuya preferencia he solicitado por encargo del honorable Diputado por Copiapó, está mui cerca de contar con la unanimidad de la Cámara.

Entiendo que se ha producido un acuerdo respecto de este negocio que viene a conciliar todas las opiniones, i por esto creo que no ha de dar lugar a mui larga discusion ni a pérdida alguna de tiempo.

Si hubiera unanimidad i no hubiera de prolongarse la discusion, me atreveria a insistir en la indicacion que anteriormente he formulado, pero la retiraria si algun señor Diputado manifestase el deseo de terciar en el debate.

El señor SALINAS.—Me adhiero, señor Presidente, a la indicacion que ha formulado el honorable Diputado por Caupolican a fin de que se oficie al señor Ministro de Industria en el sentido que Su Señoría ha indicado. La reforma de las tarifas de los ferrocarriles se impone con urjencia i seria conveniente resolverla desde luego.

Aparte de esto, deseo formular algunas breves observaciones respecto de las ideas que emitió en el Senado el señor Ministro del Interior con motivo de la indicacion de un señor Senador a fin de agregar al presupuesto que allí se discute un ítem consultando dos millones de pesos para pagar las asignaciones que corresponden a las municipalidades en conformidad al artículo 54 de la lei del 91.

El honorable Ministro del Interior dijo que habia muchas municipalidades que no necesitaban de esa asignacion por tener fondos sobrados con que atender a sus gastos. En prueba de su afirmacion Su Señoría citó especialmente las municipalidades de Iquique i de Pisagua. Como en esta cita del señor Ministro hai un error que considero de trascendencia por lo que respecto a la comuna de Iquique, juzgo de mi deber restablecer la verdad de las cosas.

En realidad, el presupuesto de entradas de la Municipalidad de Iquique se encuentra considerablemente disminuido por diversas resoluciones judiciales. El presupuesto, tal como fué formado, ascendia a mas de un millon de pesos i habia recursos para llenar todas las necesidades en él consultadas. Pero éstas se han visto disminuidas por sentencias judiciales dictadas en reclamaciones hechas por los contribuyentes. En el ramo de patentes, por ejemplo, se han disminuido las entradas en 136,000 pesos, pues la justicia declaró que no estaba obligada a esa contribucion la Compañía de Ferrocarriles Salitreros que por sí sola debia pagar cien mil pesos, i redujo considerablemente las patentes sobre espendio de bebidas alcohólicas. Tambien ha disminuido la entrada que se esperaba obtener en el ramo de venta de sitios de propiedad municipal, i ha faltado la cantidad de 245,000 pesos que habria debido suministrar el Tesoro Nacional en proporcion a lo que se recaudara por la contribucion de haberes. En todo, ha dejado de percibir la Municipalidad de Iquique mas de cuatrocientos mil pesos de sus entradas calculadas.

Entre tanto, los gastos han aumentado considerablemente. Por sentencias judiciales que así lo ordenaron, ha debido devolver a los contribuyentes mas de treinta mil pesos percibidos por la contribucion de patentes en el año anterior.

El servicio del empréstito que se contrató para la obra de las cañerías de desagüe ha exijido un mayor gasto de 61,000 pesos sobre la suma calculada en el presupuesto.

Por otra parte la Municipalidad ha tenido que

tomar a su cargo otros servicios, como el de reparaciones de caminos que ántes figuraba en el presupuesto nacional por 15,000 pesos, el de instruccion primaria que figuraba con 21,000 pesos i el pago de médico de ciudad.

El exceso de gastos i la disminucion en las entradas por los motivos que he espuesto, han producido el desequilibrio en términos tales que la Municipalidad de Iquique no tendrá con que subvenir a sus gastos ordinarios, i mucho ménos hacer el servicio de su deuda, durante los últimos meses del año.

Deseaba hacer presente estas observaciones, señor Presidente, a fin de que se tuviera en cuenta en la discusion que deberá continuarse mañana en el Senado.

El señor OSSA.—Rogaria al señor Presidente, ya que se va a oficiar al Gobierno, para pedirle la inclusion en la convocatoria del proyecto a que ha aludido el señor Silva Cruz, que tambien se oficie al señor Ministro del Interior para obtener la inclusion del proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta dos millones de pesos en pagar las asignaciones municipales.

A propósito de la indicacion del señor Diputado por Ovalle, debo hacer presente que yo tengo el propósito de tomar parte en el debate del proyecto relativo a la Sociedad Protectora de la Infancia i hacer indicacion para modificar el proyecto que ha presentado el honorable Diputado por Linares, señor Edwards.

Esto, como ve la Cámara, alargaria el debate i, por consiguiente, seria conveniente que no insistiera el honorable Diputado en su indicacion.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Ignoro a qué convenio se haya referido el honorable Diputado por Ovalle. Yo solo recuerdo haber dicho al honorable Diputado por Copiapó, señor Robinet, que habia querido obstruir el despacho del proyecto relativo a la Sociedad Protectora de la Infancia, i que mi propósito era tan solo el agregar algunas consideraciones para fundar el proyecto que sometia a la consideracion de la Cámara, para lo cual me bastaria con media hora mas.

En vista de lo que espongo, creo que lo mejor que podria hacer Su Señoría seria retirar su indicacion.

El señor ALFONSO.—Como para formular la indicacion que he sometido a la Cámara tenia en vista ciertos conceptos que se me habian dicho espresados por el honorable Diputado de Linares i que ahora desconoce Su Señoría; como el honorable señor Ossa ha anunciado que tratará la cuestion bajo una nueva faz, lo que hace presumir que el debate puede aun prolongarse indefinidamente; como esta indicacion encuentra resistencia de parte del honorable Diputado de Linares, yo, que no gusto de hacer perder tiempo a la Cámara, retiro mi indicacion.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si no hai inconveniente, se tendrá por retirada la indicacion que habia formulado el honorable Diputado por Ovalle.

Retirada.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Debo repetir que lo único que espresé en conversacion al señor Robinet, fué que necesitaba aun hablar una media hora, mas o ménos.

El señor ALFONSO.—¿Media hora mas todavía?

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Media hora mas, para fundar, como he dicho, el proyecto que he presentado sobre la materia.

El señor MONTT.—Como está pendiente la discusion del proyecto que reforma la lei de Municipalidades, habia deseado proponer ciertas modificaciones en la parte relativa a contribuciones. A fin de que puedan publicarse i se tengan presentes desde luego, me permito enviarlas a la Mesa.

Estas modificaciones fueron estudiadas el año último por la Comision de Hacienda.

Tambien remito una modificacion del artículo 13 de la lei en la parte que se refiere a la eleccion de primer alcalde. Yo propongo la modificacion de la lei para que el primer alcalde sea elejido directamente por el pueblo i no por la Municipalidad misma, como sucede actualmente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Su Señoría desea que se lean las modificaciones que propone?

El señor MONTT.—No, señor Presidente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Se harán publicar las modificaciones.

El señor WALKER MARTINEZ.—Deseo saber, señor Presidente, qué tramitacion se daria a la indicacion del honorable Diputado por Caupolican, porque creo que sin acuerdo de la Cámara no seria posible tramitarla.

El señor JORDAN.—He hecho una simple indicacion, en uso del derecho que tenemos los Diputados para informarnos acerca de cualquier punto relacionado con los servicios públicos.

Deseo saber qué piensa el señor Ministro de Industria sobre la cuestion a que me he referido.

El señor WALKER MARTINEZ.—Como he dicho yo, creo que la indicacion del honorable Diputado no puede tramitarse sin acuerdo de la Cámara. Si ella es estimada como una interpelacion, el señor Presidente no tendria otra cosa que hacer que cumplir con lo que dispone para estos casos el reglamento i ponerse de acuerdo con el Ministro del ramo para fijar la sesion en que éste debe contestar.

El señor JORDAN.—No he hecho una interpelacion sino una simple pregunta. Su Señoría parece empeñado en hacerme autor de una interpelacion, cosa que no ha estado en mi ánimo.

El señor WALKER MARTINEZ.—Mi deseo es saber en qué atenerme sobre el particular, para ver a qué sentido debo dar mi voto a la indicacion de Su Señoría. Yo estimo que el honorable Diputado ha formulado una interpelacion, sin que por ello piense que Su Señoría le atribuye carácter político.

Preguntar es interpelar, i el reglamento no distingue entre preguntas e interpelaciones.

Yo considero que el honorable Diputado por Caupolican está en su derecho al desear saber qué piensa el señor Ministro de Obras Públicas en órden a tal o cual asunto, i esto es lo que el Reglamento llama interpelacion.

Una interpelacion no se formula solamente para dar un voto de confianza o de censura a un Gabinete puesto que hai interpelaciones que no se votan; se formulan muchas veces para saber, como lo desea ahora el honorable Diputado por Caupolican, qué

hará o qué piensa un señor Ministro o el Gabinete en órden a tal o cual asunto determinado.

El señor JORDAN.—En la primera hora se puede hablar sobre cualquier asunto, i mi pregunta tiene solamente por objeto pedir informaciones acerca de un asunto administrativo. Esto no pasa de ser un incidente vulgar.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pero como los señores Ministros no asisten, no es posible hacer les preguntas i se necesita remitirles oficio.

Estas observaciones me las sujiere el deseo de aclarar el punto ántes que se cierre el debate i lleguemos a la votacion.

El señor MONTT.—Yo creo que se consultaria mejor el derecho del señor Diputado pasando el oficio que indica sin que la Cámara se pronuncie sobre ello, puesto que todos los Diputados tenemos el derecho de pedir que se remitan los documentos o los antecedentes que creamos necesarios para imponernos de algun asunto determinado.

Si el Gobierno no cree conveniente mandarlos, no lo hará, manifestando las razones que tiene para ello, i entónces seria el caso de pedir una resolucion de la Cámara.

El honorable Diputado por Caupolican desea saber si se pondrá o no en vijencia una tarifa sobre ferrocarriles. No veo qué inconveniente habria para que se pasara el oficio correspondiente al señor Ministro diciéndole mas o ménos: en sesion de tal fecha, el señor Diputado don fulano de tal ha manifestado el deseo de saber qué hará o qué piensa hacer el señor Ministro tal sobre tal cosa.

Esto me parece que seria lo regular, sin obligar a la Cámara a que, en cierto modo, se pronuncie sobre un asunto respecto del cual no tiene conocimiento. Hoi no se haria otra cosa que lo que siempre se ha hecho.

Sin consultar a la Cámara, la Mesa envia el oficio; el señor Ministro contesta, i segun sea esa contestacion, el Diputado toma el partido que crea mas conveniente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Formulada una pregunta con el carácter de interpelacion, lo dispuesto por el Reglamento es que la Mesa se ponga de acuerdo con el Ministro interpelado para fijar el dia en que deba contestar; pero, en casos como el presente, la Mesa no está autorizada para dirijir notas, porque el artículo del Reglamento es terminante a este respecto.

Dice así:

«El Presidente no podrá dirijir ni contestar, por escrito o de palabra, comunicacion alguna a nombre de la Cámara sin previo acuerdo de ella.»

Respecto a la simple peticion de documentos, hubo un acuerdo tomado en sesion de 12 de marzo de 1887, que dice así:

«La Cámara acuerda que las peticiones de documentos formuladas por cualquiera de sus miembros, se trasmitan a la autoridad correspondiente en nombre del Diputado que formule la peticion, sin necesidad de que la Cámara se pronuncie sobre ellas.»

Este acuerdo dió lugar a un largo debate en que hubo opiniones contradictorias. Entre ellas figuraba la del honorable Diputado por Santiago señor Walker Martínez, que sostenia que para mandar oficios debia tomarse el acuerdo de la Cámara en cada caso particular.

Por mi parte, creo que siempre que se haga indicacion para que se envien oficios a los señores Ministros, no siendo con el objeto de solicitar datos o documentos, debe tomarse el acuerdo de la Cámara. Así lo dispone el artículo del Reglamento que acabo de leer.

Podria adoptarse un acuerdo jeneral para que la Mesa dirijiera los oficios correspondientes cada vez que lo desearen los señores Diputados, bien entendido que la Mesa cumplirá siempre los acuerdos de la Cámara; pero sin un acuerdo jeneral o especial en cada caso, la Mesa no puede dirijir notas a nombre de la Cámara, porque se lo prohibe el artículo citado del Reglamento.

El señor GAZITUA.—Como ha dicho mui bien el señor Presidente, segun el artículo 28 del Reglamento, el Presidente no puede dirijir ni contestar por escrito o de palabras comunicacion alguna a nombre de la Cámara, sin previo acuerdo de ella.

Cuando en una sesion pasada el honorable Diputado por los Andes, señor Videla, hizo una indicacion análoga a la que hoi formula el señor Diputado por Caupolican, sostuve, como lo hago ahora, que en cada caso de éstos debe tomarse el acuerdo tácito de la Cámara. En la jeneralidad de los casos, la Cámara no negará su acuerdo, como manifestacion de respeto a los fueros de los Diputados, pero el acuerdo es necesario, porque en una peticion de documentos puede ir envuelta una cuestion mui grave.

Por eso, como dije en la sesion anterior, lo mas conveniente es que se continúe empleando la fórmula que se ha usado hasta hoi: «Con el acuerdo de la Cámara se enviará el oficio, etc.»

En jeneral, no me parece que seria conveniente someter a votacion estas peticiones, porque ello equivaldria a cohartar el derecho que tenemos los Diputados para fiscalizar la marcha administrativa de los negocios públicos; pero cuando se ve que hai el propósito de entorpecer esa marcha, creo que la peticion debe votarse.

Por estas razones, creo que el señor Presidente ha estado en su derecho al pedir el acuerdo de la Cámara para enviar al señor Ministro de Obras Públicas el oficio que ha pedido el honorable Diputado por Caupolican.

El señor WALKER MARTINEZ.—El honorable Diputado por Ancud me ha comprendido mal. Yo quiero garantir el modo mas amplio el derecho de los Diputados, i no que se ponga en discusion, ni que se vote el derecho que todos i cada uno de nosotros tenemos para pedir documentos o formular preguntas.

Lo que yo dije fué que el de formular preguntas por escrito no era un derecho garantido por el Reglamento, puesto que, segun el artículo 28, para que el señor Presidente pueda enviar el oficio con tal objeto necesita tomar el acuerdo de la Cámara. Pero el derecho de interpelar o de preguntar, que es lo mismo, está consagrado por el Reglamento, i basta anunciar una interpelacion para que el Presidente esté obligado a ponerse de acuerdo con el Ministro a quien se va a interpelar, en el dia en que contestará la interpelacion.

El honorable Diputado por Caupolican ha dicho:

yo quiero saber qué piensa, que hará el Gobierno respecto de la tarifa de los ferrocarriles.

Esto es interpelar lisa i llanamente; i en tal caso el Presidente de la Cámara está obligado a ponerse de acuerdo con el Ministro respectivo para fijar el dia en que éste ha de contestar la interpelacion.

Esto es lo que yo he sostenido.

El señor VALDES VALDES (Presidente). —Estoi de acuerdo con el honorable Diputado por Santiago en la interpretacion que Su Señoría da al Reglamento, i creo que para enviar la nota a que se ha referido el señor Diputado por Caupolican se necesita el acuerdo de la Cámara, lo que no quita a los señores Diputados el derecho de interpelar; pero como el honorable Diputado por Caupolican no ha dado a su pregunta el carácter de interpelacion, he pedido el acuerdo de la Cámara para enviar la nota.

El señor CONCHA.—Diré solo pocas palabras, porque la cuestion que se debate es, a mi juicio, de una claridad evidente.

La discusion ha versado sobre la intelijencia que haya de darse a una indicacion: unos opinan que es simplemente una peticion i otros creen que es el anuncio de una interpelacion.

En esta materia, lo único sólido, lo único que puede resolver la dificultad, es estudiar el fondo del asunto. ¿Qué es interpelacion? El Diccionario de la lengua, autoridad irrecusable en este punto, dice lo que sigue:

«Escitar a compeler a uno para que dé esplicaciones o descargos sobre un hecho cualquiera.»

Ahora, ¿es o no exacto que el honorable Diputado por Caupolican desea que el señor Ministro de Industria i Obras Públicas dé esplicaciones sobre los propósitos que abriga respecto a aquel reglamento de tarifas? Es exacto; e indudablemente, el señor Diputado, al desear i pedir eso, hace uso de un perfecto derecho. Su Señoría dirije una pregunta al señor Ministro de Industria, i eso se llama i nterpelacion segun nuestro Reglamento i segun el Diccionario; no puede tener otro significado la pregunta de Su Señoría, a ménos que se quiera atribuir a la palabra interpelacion un significado de hostilidad o de censura al Ministerio a quien la interpelacion se dirije; pero ni el Reglamento ni el Diccionario le dan ese significado.

Así planteada la cuestion, creo que no ofrece duda. ¿Es o no interpretacion la pregunta que se dirije a un Ministro? Sí; luego, la indicacion del honorable Diputado por Caupolican es una interpelacion.

Ahora ¿qué se hace cuando algun Diputado formula una interpelacion, sea pidiendo el envío de una nota al respectivo Ministro, sea dirijiéndole verbalmente una peticion?

La tramitacion que se sigue está determinada en el artículo 134 del Reglamento, que dice:

«Cuando algun Diputado quisiere hacer interpelaciones a los Ministros secretarios del Despacho sobre materias que no conciernan al asunto puesto en discusion, lo anunciará a la Cámara, i el Presidente lo aplazará para la sesion inmediata u otra posterior en que el Ministro se prestare a responder.»

Desde luego, hai aquí un Diputado que interpela, aunque la palabra no parezca de perfecta aplicacion, a pesar de que, en realidad, es aplicable; hai tambien un anuncio de interpelacion. Luego, lo que resta por hacer es que la Mesa se ponga de acuerdo con el Ministro que debe responder.

Yo no veo, a la verdad, por qué nos hemos envuelto en una discusion sobre una cuestion tan clara. Un señor Diputado pregunta al Ministro por qué no ha tomado tales o cuales medidas; el Ministro, a quien debe hacérsele saber la pregunta, fija un dia para contestar. Esta es la tramitacion obligada.

Pero no podemos abandonar el derecho perfecto de un Diputado para interpelar i dejarlo sometido al acuerdo de la Cámara: si ésta resolviera no mandar la nota, quedaria burlado el derecho de los Diputados i el derecho de las minorías.

Por eso nosotros reconocemos, en primer término, el derecho del señor Diputado por Caupolican para pedir que se oficie al señor Ministro de Industria, sin previo acuerdo de la Cámara. De esta manera se respeta el Reglamento i se salvan los derechos de las minorías.

El señor JORDAN.—Siento verme obligado a hacer perder tiempo a la Cámara; pero he oido hablar de que yo formulo una interpelacion cuando me he limitado a dirijir una simple pregunta, análoga a las que se hacen todos los dias a los señores Ministros cuando concurren a la Cámara. Si fueran interpelaciones todas las preguntas que ántes de la órden del dia se dirijen en todas las sesiones al Ministerio, tendríamos en cada sesion mas de treinta o cuarenta interpelaciones. Semejante interpretacion me parece mui exajerada.

¿Qué habria sucedido si hubiese estado hoi presente en la Sala el señor Ministro de Industria? Le habria indicado que deseaba saber qué cosa ha resuelto por ahora el Gobierno respecto al reglamento de tarifas, porque, nótelo la Cámara, esto es lo único que yo deseo saber.

El señor Ministro habria llamado probablemente al señor Director Jeneral de Ferrocarriles, le habria consultado sobre el particular i habria traido a la Cámara la contestacion del caso. I entónces habria llegado el caso de que yo, en vista de esa contestacion, hubiera usado de mi derecho de interpelar, viendo si formulaba o no un proyecto de acuerdo para someterlo a la aprobacion de la Cámara.

Pero, por ahora, lo único que yo he pedido es un dato administrativo, i creo que no se me puede, en consecuencia, hacer autor de una interpelacion que no he tenido el propósito de formular. De estar aquí el señor Ministro, éste habria sido un incidente, como todos los que se suscitan a primera hora, que habria terminado con la respuesta del señor Ministro.

En cuanto a aquello de solicitar la vénia de la Cámara para mandar el oficio, ese es trámite que se emplea todos los dias. El señor Presidente, por cortesía o por costumbre, pregunta a la Cámara si hai inconveniente para mandar el oficio, i con su silencio, el oficio se manda.

El señor SILVA CRUZ.—Yo creo, sobre este incidente, que talvez nos estamos envolviendo en una cuestion reglamentaria a la cual se ha dado una trascendencia que no tiene.

Creo que es darle demasiada importancia ponernos en el caso de votar la peticion del honorable Diputado por Caupolican. Su Señoría desea que el señor

Ministro de Industria le dé ciertos datos sobre una materia administrativa.

Esto, se dice, es anunciar una interpelacion. Si así fuera, el señor Presidente se pondria en comunicacion con el señor Ministro; la Mesa está autorizada para eso, i se comunicaria con él por el medio que mas conveniente juzgase, sea verbalmente en Secretaría, sea por un oficio en caso de estar ausente el señor Ministro. Pero yo no veo por qué vamos nosotros a determinar qué medio debe usar precisamente el señor Presidente para comunicarse con el señor Ministro

De modo, pues, que, a mi juicio, el objeto que persigue el honorable Diputado por Caupolican se obtiene sin necesidad de un acuerdo espreso de la Cámara. Con que el señor Diputado por Caupolican diga: necesito este dato i pido que se solicite del señor Ministro de Industria; si ésto, a juicio de la Cámara i del señor Presidente, debe considerarse como el anuncio de una interpelacion, el señor Presidente se pondrá al habla con el señor Ministro o le comunicará por escrito el deseo del señor Diputado. Llegado este deseo a conocimiento del señor Ministro, éste, por cortesía i respetando las facultades fiscalizadoras del Congreso, se apresurará a contestar de palabra o por escrito, i segun fuera esa respuesta, el debate tomaria o no el desarrollo de una verdadera interpelacion.

De modo, repito, que el objeto se consigue con anunciar la interpelacion, porque el señor Ministro, tan pronto como lo supiera, se apresuraria a contestar. Creo, pues, que no necesitamos votar. El honorable Diputado por Caupolican puede proceder como quiera al formular su peticion de datos.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—El honorable Diputado no ha hecho una simple peticion sino una indicacion de aquellas que deben votarse al concluir la primera hora, a ménos que se pida para ellas segunda discusion.

Si Su Señoría la retirara, yo no tendria inconveniente para ponerme al habla con el señor Ministro.

El señor JORDAN.—Su Señoría llama indicacion lo que yo he formulado con el carácter de simple peticion.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Entre tanto el oficio no podrá dirijirse sin que medie el acuerdo de la Cámara, que es necesario.

Pero hai muchos medios de zanjar la dificultad. Por de pronto, si Su Señoría retira su indicacion o anuncia desde luego una interpelacion, yo no tengo inconveniente, como he dicho, para comunicarlo al señor Ministro.

El señor JORDAN.—La retiro, señor Presidente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Iba a decir que acaso bastaria la publicacion del debate habido para que el señor Ministro tuviera conocimiento del deseo de Su Señoría.

El señor MONTT.—Como pueden ocurrir en lo sucesivo muchos otros casos iguales a éste, convendria, me parece, tomar desde luego un acuerdo jeneral para evitar en adelante dificultades i pérdida de tiempo.

A mi juicio, debe hacerse estensivo a todas las peticiones de datos el acuerdo vijente sobre peticion de documentos, dirijiéndose los respectivos oficios sin necesidad de acuerdo de la Cámara.

Es cierto que el artículo 28 del Reglamento dice que no se podrá enviar, sin ese acuerdo, ninguna nota u oficio *en nombre de la Cámara*. Pero aquí no se trata de que se haga la nota en nombre de la Cámara, sino en nombre de solo el Diputado que pide datos.

La nota podria decir: en tal dia, tal Diputado pidió estos i los otros datos. Se respetaria así el derecho de los Diputados para solicitar datos, sin necesidad de impetrar acuerdo especial de la Cámara.

Yo creo que haciendo esto se salvaria el derecho de los Diputados i se dejaria tambien a salvo la disposicion reglamentaria.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si no hai inconveniente, daré por retirada la indicacion del señor Diputado por Caupolican.

El señor JORDAN.—Pero no la peticion, señor Presidente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Queda retirada la indicacion del señor Diputado por Caupolican.

El señor SILVA CRUZ.—Entiendo que lo que el señor Jordan ha formulado es una peticion.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Sin embargo, el señor Diputado la ha hecho en forma de indicacion.

El señor JORDAN.—Seria cuestion de redaccion; pero yo no he formulado sino una peticion.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Como la indicacion que ha formulado el honorable Diputado por Petorca tiene alguna importancia i ha sido hecha a última hora, podríamos dejarla para segunda discusion, si no hai inconveniente por parte de la Cámara.

Acordado.

Procederemos entónces a votar las indicaciones formuladas por los honorables Diputados por la Laja i Chillan.

Como las indicaciones de los honorables Diputados por la Laja i por Chillan se encuentran comprendidas en la indicacion del señor Diputado por Petorca, cuya discusion ha sido aplazada para la próxima sesion, creo que seria conveniente dejarlas tambien para segunda discusion. Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, quedará así acordado.

Acordado.

Entrando en la órden del dia, toca a la Cámara tratar del proyecto de transformacion de Santiago. Está en segunda discusion la indicacion formulada por el señor Robinet para intercalar, despues del número 6.°, el siguiente artículo:

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Núm ... Una (avenida) que prolongue, con el mismo ancho que hoi tiene, la Avenida Portales hasta unirla con la de Negrete.»

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

El señor DIAZ BESOAIN.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor DIAZ BESOAIN.—He pedido la palabra para hacer algunas observaciones a la indicacion del señor Robinet.

Como sabe la Honorable Cámara, el lado poniente de la calle de Negrete forma casi un semicírculo. Si hubiera de continuarse la calle en la forma espresada, resultaria éste perfectamente marcado i se conservaria la direccion irregular de la calle. Aceptar la indicacion propuesta importa perpetuar el gravísimo defecto que tiene esa avenida, defecto que se nota mas por estar vecina a la calle de las Agustinas, que es una de las calles mas rectas de la ciudad.

Siento que no esté presente el honorable Diputado por Copiapó. Acaso tomando en consideracion las observaciones que he hecho, habria dado otra forma a su indicacion.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Su Señoría puede modificar en el sentido que tenga a bien la indicacion que se discute. Con agregar la frase «en línea recta i con el mismo ancho», me parece que quedarian satisfechos los deseos de Su Señoría.

El señor DIAZ BESOAIN.—Con el mismo ancho no convendria, porque no se puede conservar el mismo ancho i la línea recta a la vez; son dos ideas que se contraponen, la una escluye a la otra. Con esta restriccion aceptaria la indicacion propuesta por el señor Presidente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Esta indicacion no es mia; lo único que yo he hecho es dar alguna forma a los deseos del señor Diputado.

El señor WALKER MARTINEZ.—Creo que cuando se trata de transformar una ciudad como Santiago, que ya tiene 300 años de existencia, no es posible apegarse tanto a la línea recta, a pretesto de que es mas bonita que la curva.

Yo, léjos de esto, señor Presidente, pienso que miéntras ménos se ciña a la recta, mas hermosa es una poblacion. Soi enemigo de la línea recta para las ciudades. No hai para mí nada mas desagradable que esas ciudades con calles perfectamente rectas, como un tablero de ajedrez. ¡Ojalá pudiera haber calles circulares!

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Pero eso no consulta la hijiene, señor Diputado.

El señor WALKER MARTINEZ.—La hijiene no está en la línea recta; está en el ancho que se dé a las calles.

A trueque de conservar la línea recta en la calle de las Agustinas iríamos a tener aquí una Cruz de Reyes, como la de Valparaiso. Lo natural es que la Avenida de Portales conserve el ancho que tiene en su prolongacion hasta la calle de Negrete, aun cuando haya sinuosidades. En Lóndres, Paris i en las principales ciudades del mundo, no todas las calles son rectas. Una de las mas bonitas calles de Lóndres es un verdadero semicírculo.

En la parte de la calle de Agustinas, por donde debe pasar la avenida, segun la indicacion del señor Robinet, no hai mas que una casa nueva; todas las demas son antiguas, sitios eriales i ranchería. Creo, pues, que puede hacerse una bonita avenida, sacrificando la línea recta.

El señor GAZITUA.—Yo haria indicacion para que se modificara este artículo en el sentido de prolongar la Avenida de Portales paralelamente a la calle de los Huérfanos. Esta idea me parece que consultará los deseos del señor Diputado por Curicó, porque de esta manera la avenida tendria una direccion recta.

Por otra parte, como la avenida tiene cierta curva, me parece que quedarian así consultadas las dos ideas i tambien la principal, que es la de tener una nueva arteria en Santiago.

En caso de ser rechazada esta indicacion, hago otra para que se prolongue esta avenida hasta la Avenida Cumming, que, como sabemos, debe salir a la Alameda por la calle de San Miguel, con un ancho de veinte metros. En lugar de prolongarse entónces seis cuadras, se prolongaria solamente cuatro.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion el artículo conjuntamente con la indicacion del honorable Diputado por Ancud i la indicacion subsidiaria del honorable Diputado de Copiapó.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Daré mi voto aprobando la indicacion del honorable Diputado por Ancud para prolongar la Avenida Portales hasta la Avenida Cumming, porque creo que ella consulta las necesidades de la hijiene pública.

La formacion de nuevas avenidas i el ensanche de las calles deben hacerse tomando en cuenta los vientos reinantes durante el dia i en la noche para que la circulacion de ellos se haga con ventaja para la ciudad. En Santiago hai dos corrientes de vientos constantes: la una, que dura desde la noche hasta la mañana, viene de la Cordillera, es decir, del oriente i va hácia el poniente; i la otra, que reina durante el dia, es formada por las brisas marinas que vienen del poniente hácia el oriente. Las brisas variables, por otra parte, se mueven por lo jeneral de norte a sur o en sentido contrario. Formando, pues, las avenidas en conformidad a las indicaciones apuntadas, se consultará la ventilacion de la ciudad de una manera conveniente, i se habrán construido verdaderos canes para el movimiento atmosférico.

La Avenida Portales, a pesar de ser una hermosa calle, no responderia a las necesidades hijiénicas que debe llenar, si entre ella i la futura Avenida de Negrete se dejara una serie de edificios que interrumpen la libre circulacion del aire i lo hacen llegar a ella comprimido entre las dos líneas de la calle de Agustinas.

Convendria, pues, la prolongacion que ha propuesto el honorable Diputado por Ancud, i creo que se debe aceptar esa prolongacion, haciéndose el ensanche por la línea paralela a la calle de Huérfanos, i conciliándose de esta manera las diversas opiniones que han manifestado los señores Walker Martínez i Díaz Besoain.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Yo me opongo a las indicaciones que se han hecho respecto a la prolongacion de la Avenida Portales. Me parece que no es natural que la Cámara esté discutiendo la formacion de nuevas avenidas, no consultadas en el proyecto presentado por la Municipalidad. El objeto principal de la lei que discutimos es conceder o negar la espropiacion de terrenos, segun las indicaciones hechas por la Municipalidad; i siendo así, el establecer por nuestra cuenta la formacion de avenidas nuevas, se presta a inconvenientes gravísimos. Trabajos de esta naturaleza, son materia del estudio del municipio, que tiene que tomar en cuenta el costo de cada obra i muchas otras circunstancias, para las

cuales la Cámara no está preparada, puesto que no tiene siquiera el dictámen de una comision de injenieros.

Por otra parte, sé que muchas propiedades de la calle de Agustinas quedarian con solo un fondo de ocho, diez o doce metros con la apertura de la Avenida propuesta. Esto por sí solo es una circunstancia gravísima que, acompañada de la falta de datos para resolver convenientemente el asunto, manifiesta que no debemos acordar una espropiacion que ni siquiera ha sido solicitada por la Municipalidad.

Por estas razones, tendré el honor de negar mi voto a las indicaciones que se han formulado respecto de la prolongacion de la Avenida Portales.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo sostuve desde el principio la misma teoría que manifiesta ahora el honorable Diputado de Linares, que la Cámara no puede hacer otra cosa que pronunciarse sobre las espropiaciones propuestas por la Municipalidad. La Cámara, sin embargo, no aceptó esa idea i se atribuyó la facultad, no solamente de cambiar las disposiciones de la Municipalidad respecto de las futuras avenidas i calles, sino tambien de cerrar calles que la Municipalidad tenia ya abiertas.

Respecto de las indicaciones en debate, yo creo que lo natural es que las espropiaciones para la Avenida Portales se hagan por la acera norte. Todos los que vamos con frecuencia a la Quinta Normal con motivo de la Esposicion de Minería, hemos podido convencernos de que en toda esa parte de la calle de Agustinas no hai mas que un edificio de dos pisos i de ladrillo; los demas son casitas de poco valor. Por consiguiente, esto hará mas barata la espropiacion i mas hacedera la obra.

El peor enemigo de lo bueno es lo mejor, i esto no hai que olvidarlo al proponer que se haga la prolongacion en línea recta paralela a la de la calle de Huérfanos. Adoptando este último trazado, habria que hacer espropiaciones a uno i otro lado de la calle, aumentándose considerablemente el costo de la obra. Mas conviene que, aunque la Avenida no quede en línea recta absolutamente, se haga mas fácilmente.

El honorable Diputado de Copiapó, cuya autoridad de hijienista no podemos disputar en esta Cámara, decia que era conveniente dar la línea recta para la direccion de la Avenida por la historia aquella de los vientos. Pero yo creo, señor Presidente, que los vientos pueden correr lo mismo por calles oblícuas que por calles rectas, sobre todo cuando no podemos nosotros fijarles una lei para sus movimientos, como la que hemos dictado para la conversion metálica.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Yo no he pretendido que fijemos leyes a los vientos, sino que he dicho que era necesario tomar en cuenta el movimiento de los vientos constantes para determinar en lo posible la orientacion de las nuevas avenidas.

El señor WALKER MARTINEZ.—Dejándose el trazado de la poblacion de la Avenida Portales, segun la línea recta de la calle de Huérfanos, seria la obra tan costosa que no se podrá realizar ni en cien años, i lo que conviene es lo contrario: que las ventajas de esa prolongacion puedan ser aprovechadas por las jeneraciones que sigan a la nuestra ántes de cien años.

Yo habria sostenido que quedara el plano de Santiago tal como lo propuso la Municipalidad; pero ya que la Cámara acordó prescindir del juicio de ésta, acepto la prolongacion de la Avenida Portales, por considerarla mui beneficiosa, así como acepto la indicacion del señor Díaz Besoain para hacer una nueva Avenida hácia el oriente, porque, aun cuando no está consultada en el plano municipal, solo atravesará potreros rurales i será de fácil ejecucion. Sin faltar a la lójica, acepto, pues, la indicacion del honorable Diputado de Copiapó, señor Robinet.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—El honorable señor Walker no ha comprendido mi manera de pensar en este asunto. Yo no he pretendido que se haga el ensanche de la calle de Agustinas por uno i otro lado. Sé tambien, como Su Señoría, que la espropiacion de las propiedades de la acera sur costaria mucho dinero i que conviene hacer el ensanche solo por la acera norte, dejando la otra tal como está. Por eso yo opinaria por que se ensanchase tomando como base la calle de Huérfanos por el lado norte.

El señor EDWARDS (don Guillermo).—Mi voto será favorable a la indicacion en debate, pero partiendo de la base de que estas espropiaciones no sean obligatorias para las municipalidades sino meramente facultativas. No abrigo duda de que en tal forma lo resolverá la Cámara cuando llegue a esta parte del proyecto, i, si pensara que no va a procederse así, negaria mi voto a la indicacion, como se lo habria negado tambien a otros artículos análogos.

Estas espropiaciones van a imponer un desembolso mui fuerte a la Municipalidad, de modo que si por esta lei tuvieran la obligacion de hacer luego las espropiaciones, mui pronto llegaria el momento en que se le agotasen los recursos i tendria que presentarse al Congreso pidiendo fondos para cumplir con la lei; porque, como lo han manifestado algunos señores Diputados, la mayor parte de las calles donde se va a espropiar terrenos están bien edificadas i lo están tambien muchos terrenos donde se piensa abrir avenidas.

I si la Cámara colocase a la Municipalidad en la obligacion de hacer luego estas espropiaciones, ¿cómo podria negarse despues a concederle los fondos que le pidiera para llevarlas a efecto?

Por esto es que, confiando en que la concesion de espropiar será facultativa i no obligatoria para la Municipalidad, daré mi voto a la indicacion.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Yo creo que en ningun caso podria ser obligatorio para la Municipalidad el abrir luego las avenidas, porque eso seria colocarlas en la necesidad de hacer un gasto al que no tendrian dinero con que atender; de modo que estas espropiaciones solo deben considerarse como obligatorias para los propietarios.

El señor DIAZ BESOAIN.—Tanto en el proyecto presentado por la Municipalidad como en el estudio que de él se hizo en la Comision, se ha procurado consultar en cuanto sea posible que todas las calles i avenidas queden en línea recta, porque de esa manera es mas fácil inspeccionarlas.

Con el objeto de consultar este mismo propósito me voi a permitir formular una indicacion, que modifica la del señor Diputado por Copiapó, i que creo merecerá la aprobacion de la Honorable Cámara.

Dice así:

«Una (avenida) que prolongue la Avenida Portales hasta la de Negrete, siguiendo la línea del costado norte de dicha Avenida.»

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo acepto la indicacion.

El señor GAZITUA.—Veo que el honorable Diputado por Vichuquen ha tenido mucha razon al formular la indicacion que hace, modificando la del señor Diputado por Copiapó, porque ella está conforme con el plano nuevo.

Ese plano ha sido bien estudiado i formado por injenieros bastante competentes, de modo que nosotros debemos atenernos a él i no variarlo. Por esta razon retiro la indicacion que habia formulado i pido a los señores Diputados que retiren las suyas que no estuvieren conformes con el nuevo plano.

El señor WALKER MARTINEZ.—Deseo solamente llamar la atencion a que si se prolonga la línea recta por la vereda norte, es incuestionable que la calle, en su prolongacion, no va a tener el mismo ancho; i en seguida, dejando el otro lado tal como está, resultará que en un lado tendremos una línea recta i en el otro curva, de modo que la calle va a ser una pierna de calzon.

Me parece que Su Señoría ha tenido un gusto peor que el mio.

El señor VIAL UGARTE.—Entiendo que el plano está hecho en conformidad a las alcantarillas que se piensa construir, i con la indicacion del señor Diputado se podria perjudicar esa obra, por cuya razon le negaré mi voto.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Cerrado el debate.

En votacion.

El artículo del señor Robinet con la agregacion del señor Díaz Besoain fué rechazado por diezisiete votos contra diez, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El artículo del señor Robinet fué aprobado por diezinueve votos contra nueve.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En segunda discusion el artículo 8.°

El señor SECRETARIO.—Dice así:

Art. 8.° Se formarán avenidas de treinta metros de ancho, a lo ménos, hasta un kilómetro fuera del recinto urbano de la ciudad, siguiendo los caminos que se indican en seguida:

Camino de la Providencia,
Id. de la Recoleta,
Id. de la Cañadilla,
Id. de las Hornillas,
Id. del Carrascal,
Id. del Mapocho,
Id. de San Pablo,
Id. de los Pajaritos,
Id. Latorre,
Id. de la Esposicion,
Id. de Padura,
Avenida Subercaseaux,
Camino de Santa Rosa,
Id. del Traro,
Id. de Ñuñoa.

El señor Díaz Besoain ha hecho indicacion para agregar un inciso que diga:

«Se formara igualmente una Avenida de treinta metros, que partiendo de la Avenida Vicuña Mackenna, en direccion al oriente hasta el camino del canal de San Cárlos, sea la prolongacion de la calle de Marin.»

El señor DIAZ BESOAIN.—Desearia que el señor Secretario se sirviera dar lectura a un oficio que la Municipalidad de Ñuñoa ha pasado a la Cámara.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Ñuñoa, 16 de noviembre de 1894.—Se discute actualmente en esa Honorable Cámara un proyecto de trasformacion de la ciudad de Santiago.

En el momento de discutirse el artículo 8.° de ese proyecto, un honorable Diputado hizo la siguiente indicacion:

«Se formará igualmente una avenida de treinta metros que, partiendo de la Avenida Vicuña Mackenna en direccion al oriente hasta el camino del canal de San Cárlos, sea la prolongacion de la calle de Marin.»

Ademas de las razones espuestas por el señor Diputado, autor de la indicacion de que la ciudad de Santiago por el lado oriente no tiene mas entradas que los caminos de Providencia i Ñoñoa, creen los infrascritos, miembros de la Municipalidad de Ñuñoa, que es de mucha importancia la construccion de esta avenida por cuanto hai un centro considerable de poblacion comprendida entre esos dos caminos que queda a larga distancia de ellos sin ningun medio de locomocion. La apertura de esta avenida viene, pues, a llenar esta necesidad desde tiempo atras sentida, i ya que se presenta la oportunidad creemos que la Honorable Cámara haria obra de gran utilidad en obsequio de un numeroso vecindario aprobando la indicacion que el señor Diaz ha propuesto con exacto conocimiento de la localidad.

Dios guarde a V. E..—*F. Domínguez G.*, primer alcalde.—*Camilo Castro G.*, segundo alcalde.»

El señor DIAZ BESOAIN.—A mas de las razones espuestas en la nota que se acaba de leer, hai allí una poblacion que se va a formar en la antigua chacra de «Lo Guzman.» Todavía hai otra consideracion que espero inclinará el ánimo de la Cámara en el sentido de aprobar la indicacion que he formulado.

La Honorable Cámara ha aceptado el número 13 del artículo 6.° referente a formacion de avenidas, que dice:

«Núm. 13. Una de veinticinco metros por las calles de Grajales, Diego Rosales, Eleuterio Ramírez o Marin, desde la Avenida de la Esposicion hasta la Seccion Oriente del Camino de Cintura.»

El propósito que ha tenido en vista la Municipalidad de Santiago al acordar la formacion de esta avenida, ha sido el de descargar la Alameda de las Delicias de todas las carretas que hacen el acarreo de metales estraido del mineral de las Condes i de todas las otras que llevan a la Estacion de los Ferrocarriles los variados i numerosos productos de los establecimientos de pasto aprensado i de las fábricas de cerveza, etc., que existen al lado oriente de Santiago. Hoi todos esos vehículos hacen el tráfico por la Alameda.

La Cámara, como he recordado, ha aprobado la apertura de una avenida que, partiendo de la Esta-

cion de los Ferrocarriles i recorriendo las calles de Grajales, Eleuterio Ramírez, Diego Rosales, etc., llegue hasta la Avenida Vicuña Mackenna.

Con esta avenida se persigue, como digo, el propósito de descargar la Alameda de las Delicias. Pero ese objeto no podrá conseguirse si no se aprueba tambien la avenida que he propuesto.

En efecto, si esta avenida no existe, resultará que viniendo ya las carretas por el camino de la Providencia, único que tienen en la actualidad, i llegando al Camino de Cintura, no querrán dar un rodeo de seis cuadras para tomar la nueva avenida a que se refiere el número 13 del artículo 6.°, sino que seguirán por la Alameda. En tanto que abriendo la avenida que consulta mi indicacion, aquel objeto se lograria.

Esta es, pues, otra razon que existe para aprobar esta avenida.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Desearia saber si la avenida en proyecto recorrerá solo el territorio de la comuna de Ñuñoa.

El señor DIAZ BESOAIN.—Sí, señor Diputado.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Entónces no tengo inconveniente para darle mi voto, porque es de acuerdo con la Municipalidad respectiva.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no hai oposicion, daré por aprobado el artículo i la indicacion del señor Diputado por Vichuquen.

El señor GAZITUA.—Nó, señor Presidente; yo me he opuesto a toda transformacion fuera de los límites urbanos de Santiago.

El artículo se dió por aprobado tácitamente.

La indicacion del señor Díaz Besoain fué aprobada por 23 votos contra 1.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En segunda discusion el inciso 1.° del artículo 10.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 10. Se formarán las siguientes plazas:

1.ª Una en el centro de la poblacion Ovalle, entre las calles de López, Barnachea, Cruz i Retiro, con una superficie de 5,734 metros cuadrados.»

El señor Montt ha hecho indicacion para suprimir la frase: «con una superficie de 5,734 metros cuadrados.»

El señor YAÑEZ.—Esta indicacion la hizo el honorable Diputado por Petorca fundándose en que no veia objeto alguno para fijar especialmente la superficie de esta plaza. Yo he interrogado a uno de los miembros de la Municipalidad pasada que acordó estas transformaciones, i él me ha dicho que el objeto de esta determinacion no ha sido otro que evitar que viniese una Municipalidad futura a restrinjir la superficie que aquí se determina i que es indispensable.

Doi esta esplicacion para que la Cámara se imponga del motivo de esta especificacion.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el inciso i en seguida se votará la indicacion del señor Diputado por Petorca.

Aprobado el inciso.

En votacion la indicacion.

(Dirijiéndose al señor Cosa, al tiempo de retirarse):

Si Su Señoría se retira, no hai número suficiente en la Sala.

El señor WALKER MARTINEZ.—Aun sin que se retire el señor Cosa, no hai número.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Levantaré, entónces, la sesion por falta de número.

El señor YAÑEZ.—Se podria suspender la sesion por unos pocos minutos.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Esperemos un momento.

(Despues de un momento de espera)

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Por falta de número se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.